

APLIC. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	SUBVENCIÓN 2017
	. CD DE BALONCESTO AROS (Convenio)	5.000,00 €
	. CLUB AGUSTINOS DE VOLEIBOL (Convenio)	2.000,00 €
	. CD SPRINT ATLETISMO LEÓN (Convenio)	3.000,00 €
	. C.D. AJEDREZ CIUDAD DE LEÓN (Convenio)	4.000,00 €
	.C.D. AGUSTINOS ERAS (Convenio)	9.000,00 €
601-34153-48925	DEPORTES	
	EQUIPOS FÚTBOL DE 3ª DIVISIÓN. NOMINATIVAS	36.000,00 €
	. CLUB ATLÉTICO BEMBIBRE. CONVENIO 2017	9.000,00 €
	. CD VIRGEN DEL CAMINO. CONVENIO 2017	9.000,00 €
	. C.D. ASTORGA CONVENIO 2017	9.000,00 €
	. CD LA BAÑEZA FC. CONVENIO 2017	9.000,00 €

INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
610 33442 46200	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA AYO. ASTORGA	448.000,00
	AYTO. DE BEMBIBRE	34.610 €
	AYTO. BENAVIDES DE ORBIGO	30.415 €
	AYTO. DE CACABELOS	28.006 €
	AYTO. FABERO	33.218 €
	AYTO LA BAÑEZA	26.241 €
	AYTO. LA ROBLA	30.218 €
	AYTO. SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	34.826 €
	AYTO. SAHAGÚN	31.946 €
	AYTO. VALENCIA DE DON JUAN	32.042 €
	AYTO. VALVERDE DE LA VIRGEN	33.650 €
	AYTO. DE VILLABLINO	34.542 €
	AYTO. DE VILLAFRANCA DEL BIERZO	30.630 €
	AYTO. DE VILLAREJO DE ORBIGO	31.102 €
610 33446 48905	SUBVENCIÓN CASAS DE LEÓN EN ESPAÑA	36.554 €
	HOGAR LEONÉS EN BILBAO	63.000,00
	CASA LEÓN EN A CORUÑA	7.000 €
	CASA DE LEÓN EN ASTURIAS	8.000 €
	CASA DE LEÓN EN MADRID	8.000 €
	CENTRO LEONÉS EN CATALUÑA	11.000 €
	CASA LEÓN EN VALLADOLID	11.000 €
	CASA LEÓN EN CANTABRIA	8.000 €
	CASA LEÓN EN SEVILLA	1.000 €
610 33446 48904	SUBVENCIÓN CASAS DE LEÓN EN EL EXTRANJERO	9.000 €
	CENTRO CASTILLA Y LEÓN EN MAR DE PLATA	29.000,00
	CENTRO REGIÓN LEONESA BUENOS AIRES	6.000 €
	CENTRO CAST. LEONÉS BAHÍA BLANCA	5.000 €
	CENTRO CAST. LEONÉS EN LA PLATA	2.000 €
	CENTRO CAST. Y LEONÉS CORONEL DORREGO	2.000 €
	CENTRO DE CASTILLA DE ROSARIO	1.000 €
	CENTRO COMUNIDAD CAST. SANT FE	1.000 €
	CENTRO MARAGATO BUENOS AIRES	1.000 €
	CENTRO CAST. Y LEONÉS CASBAS	1.000 €
	CENTRO CAST. Y LEONÉS EN BOLIVAR	1.000 €
	CENTRO REGIONAL CAST-LEONÉS LOMAS	1.000 €
	AGRUPACIÓN LEONESA DE MÉJICO	1.000 €
	COLONIA LEONESA EN CUBA	2.000 €
		5.000 €

Tercera: De conformidad con lo preceptuado por el artículo 147 del Reglamento del IRPF, están obligados a retener e ingresar en el Tesoro, en concepto de pago a cuenta por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuando satisfagan rendimientos del trabajo, o de actividades profesionales o artísticas, las personas jurídicas y demás entidades residentes en territorio español, tanto públicas como privadas.

Cuarta: Las facturas justificativas de la inversión, además de los requisitos fijados en estas Bases, deberán ajustarse a la vigente normativa sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido. En consecuencia: